

8670 *ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se otorga a «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Zaragoza.*

Don Juan Tomás de Salas Castellano, en nombre y representación de «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18) y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982, se otorgó a «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Zaragoza.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Otorgar a «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Zaragoza, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 11 del 12); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145 del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia:

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 00° 54' 10" W y 41° 42' 03" N.

Emplazamiento: Monte Juslibol.

Cota: 310 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 97,1 MHz.

Potencia radiada aparente: 5.000 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 5.000 w.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 37 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 139 metros.

Ganancia máxima: 3 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de septiembre de 1986), el Subsecretario, Vicente Antonio Sotillo Martí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Medios de Comunicación Social.

8671 *ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se otorga a «Radio Rioja, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Calahorra (La Rioja).*

Don José Luis Eizaga Martínez, en nombre y representación de «Radio Rioja, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Rioja, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Calahorra (La Rioja).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Otorgar a «Radio Rioja, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Calahorra (La Rioja), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 11, del 12); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la

Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 18' 58" N, 1° 59' 41" W.

Emplazamiento: La Plana.

Cota: 370 metros.

Clase de emisión: 256KH8EHF.

Frecuencia: 93,7 MHz.

Potencia radiada aparente: 150 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 250 w.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 40 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 102 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de septiembre de 1986), el Subsecretario, Vicente Antonio Sotillo Martí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Medios de Comunicación Social.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

8672 *ORDEN de 2 de diciembre de 1986 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de otorgamiento a la emisora de radio «Ayuntamiento de Ripoll», de concesión definitiva para su funcionamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, que regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del plan técnico transitorio del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas en modulación de frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada y demás normativa aplicable;

De conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia,

Por esta Orden: Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 18 de noviembre de 1986 por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Ayuntamiento de Ripoll», cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.-P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

ANEXO

Concesionario: Ayuntamiento de Ripoll. Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Ripoll (Gerona).

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 11' 32" N y 02° 10' 17" E.

Emplazamiento: El Catllar.

Cota: 1.101 m.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 102,2 MHz.

Potencia radiada aparente: 37,5 W.

Potencia máxima nominal del transmisor: 100 W.